

Rosario, 04 de Diciembre de 2025.-

Decisorio N°: 299/25

Visto:

El expediente N°: 0536- D, relacionado con la Licitación Pública N° 03/2025 con fecha de apertura el día 18 de Noviembre de 2025, convocado a los fines de concretar la Contratación de Servicio de Vigilancia por 12 meses, con opción a prórroga solicitado por la Dirección, y

Considerando:

Que las presentes actuaciones se realizan enmarcadas en la Ley 12510 art. 116 primer párrafo, Decreto Reglamentario 1104/16, Ley 14245/23., Disposición N° 225/16 PUByCG y Pliego de Bases y Condiciones particulares fijadas al efecto.

Que se ha dado cumplimiento al requisito de publicidad en el boletín oficial y en dos diarios de la provincia de Santa Fe,

Presentándose 3 (tres) oferentes al acto de apertura: Matteoni y Cía S.R.L., Sucesores de Egidio Marcelino Perretta (Advent Seguridad Privada) y Maxsegur S.R.L. y

Que la evaluación de las propuestas fueron realizadas por el Consejo Asesor del CRSM Dr “Agudo Avila” y

Que luego de evaluado el proceso licitatorio es desestimada por incumplimiento del punto 4.1 inciso k) del PUBYCP la Oferta N°3: Maxsegur S.R.L., realizandose la preadjudicación a favor de la empresa Sucesores de Egidio Marcelino Perretta (Advent Seguridad Privada), por menor precio estando acorde a las condiciones actuales de mercado, por estar adheridos a la Ley N° 13.505 Compre Santafesino y por cumplir con todos los requisitos solicitados;

En virtud de lo expuesto, se aconseja la adjudicación a favor de la empresa precitada para efectuar el servicio de vigilancia respectivo, que se ajusta a los requisitos del pliego de bases y condiciones. Se cumplimenta de esta manera, con el trámite licitatorio conforme a la normativa vigente.

Que conforme a lo normado por la Ley 10.608 , resulta viable lo gestionado.

EL CONSEJO ASESOR DEL CRSM DR A AVILA
DECIDE:

CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL “DR. AGUDO AVILA” - SUIPACHA 667- (2000) ROSARIO.

TEL/FAX: (0341) – 472-4690-4640-4655 - E-mail: direccion@agudoavila.com.ar

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Art. 1: Aprobar la Licitación Pública N° 03/2025, convocada a los fines de concretar la Contratación del Servicio de Vigilancia por 12 meses, contados a partir del 04 de diciembre de 2025 con opción a prórroga por 12 meses más.

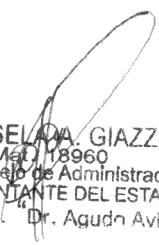
Art. 2: Adjudicar a favor de la firma que a continuación se detalla, por la suma de \$ 465.696.000.00 (pesos cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos noventa y seis mil), en un todo de acuerdo con las especificaciones y detalles obrantes en las actuaciones de referencia.

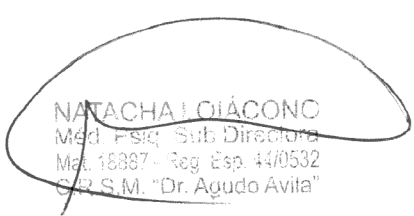
Advent Seguridad Privada (Marcelino Perretta).....\$ 465.696.000.00

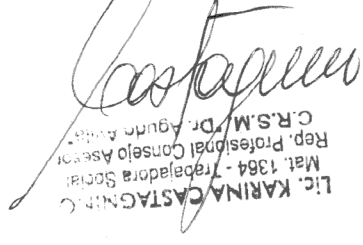
Renglón	Cantidad	Detalle	Importe (\$)	
			Unitario	Total
1	31.680 Hs	Servicio de Vigilancia	14.700.00	465.696.000.00
			Total	\$ 465.696.000.00

Art. 3: La suma de \$ 465.696.000.00 (pesos cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos noventa y seis mil) se imputará del siguiente modo: SECTOR 1- SUBSECTOR 1- CARACTER 1- JURISDICCION 50- PROGRAMA 16- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111 RENTAS GRALES- INCISO 3-PARTIDA PRINCIPAL 9- SERVICIO DE VIGILANCIA-UBICACION GEOGRAFICA: 084- FINALIDAD 3- FUNCION 10- DEL PRESUPUESTO VIGENTE, EL RESTO AL SIGUIENTE PRESUPUESTO 2026.

Art. 4: Regístrese, archívese y désele el trámite que corresponda.


 C.P. GISELA GIAZZÓN
 Mat. 18960
 Pte. Consejo de Administración
 REPRESENTANTE DEL ESTADO
 C.R.S.M. "Dr. Agudo Avila"


 NATACHA LOIACONO
 Méd. Psic. Sub Directora
 Mat. 18887 - Reg. Esp. 44/0532
 C.R.S.M. "Dr. Agudo Avila"


 LIC. KARINA CASTAGNOLI
 Mat. 1364 - 1364
 Rep. Profesional Consejo Asesor
 C.R.S.M. "Dr. Agudo Avila"

CENTRO REGIONAL DE SALUD MENTAL "DR. AGUDO AVILA" - SUIPACHA 667- (2000) ROSARIO.

TEL/FAX: (0341) – 472-4690-4640-4655 - E-mail: direccion@agudoavila.com.ar

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"